

FECHA: 30/06/2011
EXPEDIENTE Nº: 3097/2009
ID TÍTULO: 2502453

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

En la modificación presentada se solicita:

- 0 - Descripción general: El objeto de la presente modificación es ampliar el número de créditos del curso de adaptación ya verificado previamente para incorporar al mismo el trabajo fin de grado, en cumplimiento de lo establecido en el RD 861/2010. Al mismo tiempo que se amplían los créditos se reconfigura el curso para establecer un programa formativo diferenciado en función de la especialidad de origen del estudiante. Además se aprovecha

para indicar la posibilidad de acreditar experiencia profesional para el reconocimiento de créditos, todo ello de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Cantabria y cumpliendo lo establecido igualmente en el RD 861/2010. Se incluye en la memoria un enlace a la Web en la que se encuentra publicada dicha normativa de la universidad.

- 0 - Descripción general: El objeto de la presente modificación es ampliar el número de créditos del curso de adaptación ya verificado previamente para incorporar al mismo el trabajo fin de grado, en cumplimiento de lo establecido en el RD 861/2010. Además se aprovecha a indicar la posibilidad de acreditar experiencia profesional para el reconocimiento de créditos, todo ello de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Universidad de Cantabria y cumpliendo lo establecido igualmente en el RD 861/2010.

- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se incorpora la referencia a la posibilidad de reconocimiento de la actividad profesional y otra formación superior de acuerdo al RD 861/2010, incluyendo un enlace a la normativa de la universidad que lo regula.

- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se incorpora la referencia a la posibilidad de reconocimiento de la actividad profesional y de otra formación superior de acuerdo al RD 861/2010 y todo ello con referencia a la normativa general de la universidad.

- 4.5 - Curso de adaptación para titulados: Se reconfigura el curso de adaptación para titulados con objeto de incorporar la obligatoriedad de realización del trabajo fin de grado. También se redefinen los módulos obligatorio y optativo para establecer planes formativos diferentes en función de la titulación de origen y garantizar que todos los estudiantes, con independencia de su titulación previa, adquieran todas las competencias del título de Grado.

- 4.5 - Curso de adaptación para titulados: Se añaden al curso de adaptación ya verificado 6 créditos adicionales. Esos créditos adicionales junto con la reconversión de la asignatura de ingeniería gráfica, que estaba orientada al diseño industrial, permiten incorporar al curso de adaptación el trabajo fin de grado para todos los estudiantes.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 30/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez